G. T. F. CONVENIO REGISTRADO

Marcos S. ANIBALDI Director de Despagno Administrativo D.G.D.C. yR. - S.G.L. y T.

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO EL Nº24019-CELEBRADO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y LA "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO".

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, en carácter de autoridad subrogante del Secretario General, Legal y Técnico, el Señor CAPDEVILA José Guillermo, DNI Nº 17.499.869 con domicilio en calle San Martín Nº 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte y, por otra parte, "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO", C.U.I.T. Nº 30-71500181-7, con domicilio en 25 de Mayo N° 2711 de la ciudad de Río Grande, en adelante el "PROVEEDOR", representada en este acto por el Sr. Hugo Guillermo BONIFACINI, D.N.I. Nº 21.699.350, denominadas conjuntamente "LAS PARTES"; acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato de Locación de Servicios que fuera celebrado entre idénticas partes, en fecha veintiocho (28) de abril de 2023 y registrado bajo el N° 24019, en el marco de la Compra Directa N° 107/2022 RAF 125, adjudicada mediante el Decreto Provincial Nº 1013/2023, tramitada en el Expediente Nº SGLT-E-84576-2022; conforme a los siguientes términos:

PRIMERA: "LAS PARTES" acuerdan modificar los términos de la Cláusula CUARTA: Plazo, del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 24019, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA: Plazo. El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra y se extenderá por el plazo de doce (12) meses.-----SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 24019 se mantienen inalterables.-----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los . 2.7. 

> O G. BONIFACINI GERENTE

CEN - TEC TOF

Firmado Electrónicamente por DIRECTOR ANIBALDI MARCOS SAULO Gobierno de Tierra del Fuego

27/07/2023 15:46